

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621, Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Sección 3.ª

En varios de los Reglamentos técnico-sanitarios aprobados para la fabricación y venta de productos alimenticios se determina que el personal que intervenga no debe padecer enfermedades contagiosas ni ser portador de gérmenes nocivos, medida que tiende a evitar la difusión de infecciones, como la tuberculosis, fiebres tíficas, difteria y algunas otras, cuyo contagio puede realizarse por intermedio de alimentos contaminados.

En la Jefatura Provincial de Sanidad se ha instalado, en cumplimiento de órdenes del excelentísimo señor Director general de Sanidad, un servicio de investigación de portadores, para realizar los reconocimientos del personal de las industrias alimenticias que sea preciso. Con el fin de que su actuación sea lo más beneficiosa posible he acordado dictar las normas siguientes:

1.ª Los propietarios o gerentes de las industrias de productos lácteos y lecherías, y fábricas de helados, remitirán a la Jefatura Provincial de Sanidad (General Oráa, 39, de esta capital) relación nóminal y edad de los operarios que intervengan de modo directo en dicha industria, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta circular.

2.ª El personal se presentará en dicha Jefatura los días que le sean indicados a los industriales, para su reconocimiento, presentando el documento de identidad.

Una vez reconocidos se les facilitará a los que resulten sanos documento que lo acredite, que tendrá validez de un año, prorrogable por la Jefatura cuando no haya variado su situación.

3.ª Los industriales están obligados a dar cuenta a la Jefatura de los casos de enfermedades contagiosas que se registren en los operarios, acompañando nota suscrita por el médico que los asista.

4.ª Una vez reconocido el personal de una industria, será preciso que el nuevo que se admita esté provisto de la documentación sanitaria, y de no estarlo, obtenerlo en el más breve plazo.

5.ª Dada la importancia sanitaria de estas normas, espero que los industriales y su personal prestarán su más eficaz colaboración, advirtiéndoles que en caso de negligencia y omisión comprobados serán sancionados con arreglo a las atribuciones que me corresponden.

Madrid, 12 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—104)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE CULTURA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 20 del Reglamento especial para la concesión de la Medalla de Honor y Gratitud de la provincia, se publica la siguiente relación de las concedidas hasta la fecha:

BLASON DE ORO	S. E. el Jefe del Estado	Sesión de
—	Rvdmo. Sr. Dr. Eijo Garay.—Patriarca de las Indias	10 de junio de 1948
—	Rvdmo. Sr. Dr. Casimiro Morcillo.—Obispo A. de M.-A.	10 de junio de 1948
—	Excma. Sra. D.ª Pilar Primo de Rivera.—Deleg. Sec. F.	8 de junio de 1950
—	Excma. Sr. D. Carlos Ruiz.—Gobernador Civil	7 de mayo de 1953
—	Banderín Vieja Guardia.—Primera Línea Falange Madrid	24 de abril de 1954
—	Congregación Salesiana de San Juan Bosco	7 de mayo de 1953
—		23 de octubre de 1958
Medalla de Honor y Gratitud plata...		Sesión de
—	D. Julián de la Villa Sanz.—Decano Cuerpo Médico	14 de octubre de 1950
—	D. Emilio Llasera.—Decano Cuerpo Letrados	14 de octubre de 1950
—	D. Angel Torres Ossorio.—Ex Diputado Provincial	14 de octubre de 1950
—	D.ª Anastasia Cortés García.—Viuda de Torres	14 de octubre de 1950
—	D. Patricio Sanz.—Alcalde de Guadalix	14 de octubre de 1950
—	D. Pedro Iradier.—Ex Diputado Provincial	10 de febrero de 1951
—	D. Carlos López Quesada.—Ex Diputado Provincial	10 de febrero de 1951
—	D. José María Cossío	26 de mayo de 1951
—	D. Jacinto Guerrero Torres	15 de septiembre de 1951
—	D. Francisco Martín Gala	15 de septiembre de 1951
—	Excma. Sr. D. Eugenio R. Pascual.—Marqués de Pelayo	24 de abril de 1952
—	Sor Angela-Beguiristain	12 de enero de 1952
—	Real Madrid F. C.—Bodas de Oro	8 de marzo de 1952
—	Sor Mercedes Berruezo	16 de octubre de 1952
—	Atlético de Madrid. F. C.—Bodas de Oro	16 de abril de 1953
—	Excma. Ayuntamiento de Móstoles	29 de abril de 1954
—	Ilmo. S. D. Gonzalo de Cárdenas.—Ex Diputado Provincial	22 de julio de 1954
—	Ilmo. Sr. D. Diego Reina de la Muela.—Ex Diputado Pvcial	16 de diciembre de 1954
—	Ilmo. Sr. D. Enrique Sáinz de Aja	17 de mayo de 1954
—	Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela.—Ex Diputado Provincial	10 de marzo de 1955
—	Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla.—Ex Diputado Provincial	10 de marzo de 1955
—	Excma. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial	14 de julio de 1955
—	Ilmo. Sr. D. Eusebio Solórzano.—Ex Diputado Provincial	14 de julio de 1955
—	Ilmo. Sr. D. Jurn Muñoz Mateos.—Ex Diputado Provincial	24 de noviembre de 1955
—	Ilmo. Sr. D. Luis Castillo.—Médico	15 de diciembre de 1955
—	D. Eusebio José Lillo Rodelgo.—Inspector 1.ª Enseñanza	27 de junio de 1957

Lo que se hace público a los efectos expresados.—Madrid, 30 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—584)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de noviembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del acceso al Vertedero de los Toriles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ochos días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.363)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación del acceso al Vertedero de los Toriles.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.170.884,20.

Duración del contrato: Dieciséis meses.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 2.º, partida 28 bis e), del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 27.990,47 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de pavimentación del acceso al Vertedero de los Toriles, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.364)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Acuerdo de devolución de fianza constituida por Banco Español de Crédito, en garantía de «Torregrosa, Empresa Constructora» (S. A.)

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras urgentes a realizar en los edificios del Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas de la Ciudad Universitaria de Madrid, ejecutadas por «Torregrosa, Empresa Constructora» (Sociedad Anónima), de conformidad con el Pliego de Condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—70) (O.—38.356)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

CONCURSO público para contratar las obras de instalación de aparatos elevadores en los tres Pabellones de Cirugía Ortopédica, Poliomiélitis y Tuberculosos e Infecciosos del Hospital del Niño Jesús, de esta capital.

Acordada por esta Dirección la instalación de aparatos elevadores en los Pabellones de Cirugía Ortopédica, Poliomiélitis y Tuberculosos e Infecciosos del Hospital del Niño Jesús, de esta capital, según proyecto redactado por el Arquitecto de Beneficencia, que cifra las obras en un importe total de pesetas 1.006.954,91, se anuncia concurso público para contratar las citadas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso en esta Dirección General, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del último anuncio de este concurso.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, a cuyos documentos ha de ajustarse la petición.

El precio límite que regirá en el concurso será el de 1.006.954,91 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de pliegos, a las doce horas de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 2 de enero de 1959.—El Director general, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—59) (O.—38.358)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

CONCURSO público para contratar las obras de terminación y adaptación del Pabellón de Infecciosos y Tuberculosos en el Hospital del Niño Jesús, de esta capital.

Acordada la terminación y adaptación del Pabellón de Infecciosos y Tuberculosos del Hospital del Niño Jesús, de

esta capital, según proyecto redactado por el Arquitecto de esta Dirección General, que cifra las obras en un importe total de 1.209.818,68 pesetas, se anuncia concurso público para contratar las citadas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso en esta Dirección General, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del último anuncio de este concurso.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, a cuyos documentos ha de ajustarse la petición.

El precio límite que regirá en el concurso será el de 1.209.818,68 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de los pliegos, a las doce horas de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.—El Director general, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—58) (O.—38.359)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS DE PINO

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta de maderas y leñas siguiente:

Término municipal de Miraflores de la Sierra y Chozas de la Sierra

Aprovechamiento de 667 pinos maderables y 93 inmaderables, de las especies pinaster y silvestres, señalados en el monte del Estado «Aguirre», equivalentes a 134 m. c. de madera en pie y con corteza y 77 estéreos de leña de pino y copas, valorado en 74.579,80 pesetas (setenta y cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos).

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y sellados, en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, el día 5 de febrero, a las once de la mañana, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden examinar en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid).

Madrid, 7 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Blein.

(G. C.—71) (O.—38.357)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EXPROPIACION

Por Decreto de 7 de marzo de 1958 del Ministerio de Industria se declaró a don David Fernández Nogales, propietario de una fábrica de cerámica sita en las proximidades del barrio de Tetuán de las Victorias (Madrid), con derecho a acogerse a los beneficios de la ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno propiedad de don Gabino Stuyck San Martín, señalada con el núm. 38 del polígono núm. 2 del Catastro de la provincia de Madrid.

Con fecha 29 de diciembre de 1958 el interesado en la expropiación, don David Fernández Nogales, solicita se instruya expediente de expropiación para ocupación de la finca del señor Stuyck para explotación de las arcillas con destino a su cerámica, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18

del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acordó abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación última, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y de esta Jefatura de Minas.

La finca a expropiar es la siguiente:

Número 1.—Parcela de terreno situada en la vereda de Ganapanes, que linda también con el Canal de Isabel II, terreno de la Compañía de Jesús y con la fábrica de material de construcción propiedad de don David Fernández Nogales. Se solicita la ocupación de las tres quintas partes aproximadamente de dicha parcela, según se señala en el plano que se adjunta. La finca pertenece a los hermanos Stuyck San Martín por herencia de su padre don Gabino Stuyck y a cuyo nombre aparece en el Registro Fiscal, figurando en el Catastro de esta provincia de Madrid descrita en el polígono núm. 2, parcela núm. 38.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar de oficio cuantos antecedentes o preferencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Madrid, 3 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—48)

ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece horas treinta minutos:

Número 1.878.—Nombre: «Eloísa».—Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Renuncia.

Número 1.942.—Nombre: «Prudencia».—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—49)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 111 al 113, de 1958, sobre salarios, a instancia de José Francez Blázquez y dos más, contra «Inca», Fábrica Nacional de Cerámica Artística, propiedad de don Luciano Gutiérrez Núñez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda

subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado «Inca», propiedad de don Luciano Gutiérrez Núñez, calle Monte Oliveti, núm. 20 (Puente de Vallecas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 29 del corriente y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una batidora con motor acoplado de la Casa «Guardiola», de un HP de fuerza, 10.000 pesetas.

Un electroimán de la Casa «Guardiola», 6.000 pesetas.

Dos aparatos de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, modelo 1915, 1.500 pesetas.

Tres estufas eléctricas, «Marconi» e «Invicta», 1.500 pesetas.

Doscientas botellas de cerámica pintadas en blanco con estampación carcamonia Luis XV, 6.000 pesetas.

Veinte tomos de libros de arte de la Editorial «Sopeña», 2.000 pesetas.

Doscientas figuras varias en cerámica, 8.000 pesetas.

Diez kilogramos de colorantes varios, 400 pesetas.

Doscientos moldes y sesenta modelos, 7.000 pesetas.

Total, 42.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—15.860)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio, don Agustín y don Francisco Navas López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente

Finca

En Carabanchel Bajo (Madrid). Edificio en construcción, que constará de una vivienda en una planta y nave aneja. La superficie del solar es de seiscientos dieciocho metros setenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y ocho pies ochenta y cuatro décimos de pie cuadrados, edificándose en una planta nave doscientos un metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos sesenta y ocho pies cuadrados, y en una planta vivienda ochenta metros cuadrados, equivalentes a mil treinta pies cuadrados. El edificio descrito se halla próximo y a la izquierda de la carretera de Madrid a Toledo, dentro de la finca situada tres tierras antes de llegar a la venta de Prado Longo. Linda: por el Norte, en línea de treinta metros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur, de treinta metros, con resto de la finca de que se segregó o mitad de calle abierta en el terreno de la finca de que se segregó; por el Este, en línea de veinte metros sesenta centímetros, también con resto de la finca de que se segregó, y por el Oeste, en línea de veinte metros sesenta y cuatro centímetros, con resto de la finca de que se segregó.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, en que ahora sale la finca a subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.595)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos a nombre de «Comercial Vespa» (S. A.), contra don Julio del Río López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula de Madrid, número 165.576, con sidecar.

Un comedor, estilo Colonial Isabelino, compuesto de: aparador, vitrina, mesa para seis comensales, con tablero supletorio, y seis sillas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la colonia de Juan de la Cierva, número cuatro, piso cuarto, término de Getafe.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en dos lotes diferentes y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que motocicleta y el comedor reseñados salen, respectivamente, a subasta, en las cantidades de quince mil y siete mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.597)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Benito Vellisca Fernández, sobre requerimiento para el pago de semestres vencidos, el Juzgado de primera instancia

número nueve, de esta capital, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Linares.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito; se tiene por parte en nombre y representación al Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, con el que se entiendan las actuaciones sucesivas, y al que se le devuelva el poder presentado, dejando a continuación testimonio suficiente; y de conformidad con lo que se solicita, y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que se rige dicho Banco, requiérase a los herederos o representantes legítimos de los derechos de don Benito Vellisca Fernández, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante los semestres que le adeudan, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1955, 1956, 1957 y 30 de junio de 1958, en ambos préstamos, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas dos pesetas cuarenta y dos céntimos en el primero y seiscientas treinta pesetas cuarenta y dos céntimos en el segundo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos; y para que tenga lugar dicho requerimiento, librense los correspondientes edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Antonio Linares.—Ante mí; Manuel L. Villar (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de don Benito Vellisca Fernández expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—12.594)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Miguel Berbis Gadenes, contra don José María Astorquia, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, y por tercera vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Astorquia en el local del piso primero de la casa número uno de la plaza del Carmen, de esta capital, dedicado al negocio de agencia de automóviles, así como una mesa de despacho y cuatro sillas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado y los bienes muebles salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, los licitadores, la cantidad de tres mil cuarenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedan en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamien-

tos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarle, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.599)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre nulidad de acuerdos, poderes y otros extremos, promovidos por la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», domiciliada en esta capital; doña Margot Lissarrague Esponda, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su marido don Francisco Ruiz López, de esta vecindad, y don José Antonio Arias Rodríguez, mayor de edad, soltero, topógrafo, de la propia vecindad, representados por el Procurador don Félix Quesada Más, bajo la dirección del Letrado señor Huelves, contra don Enrique Mery Ballester, don Florentino Gil del Rincón, don Alberto Brandiere, don Antonio Germain y don Javier Balleydier, y por fallecimiento de todos ellos sus ignorados herederos, y contra don Pierre Bordet, y don Ricardo Gallardo Martínez, Abogado, mayor de edad, de esta vecindad, todos como componentes del Consejo de Administración y supuesta Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», también contra la entidad mercantil «Antracitas Castellanas» (S. A.), domiciliada en esta capital, y don Jesús Ibrán Navarro, mayor de edad, como supuesto apoderado de dicha Comisión Liquidadora, habiendo comparecido don Pedro Luis Enrique Bordet, mayor de edad, propietario, residente en Francia; doña Jeanne Goin, como viuda y heredera de don Javier Balleidier, y doña Edmme de la Cretelle, como viuda y heredera de don Alberto Brandiere, también mayor de edad, residentes en Francia, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; bajo la dirección del Letrado señor Lázaro, y la entidad mercantil «Antracitas Castellanas», por medio de la Sindicatura de la quiebra de la misma, que representa el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, y dirige el Letrado señor Mtz. Fresneda, siendo parte el Ministerio Fiscal, por tratarse de cuestión perjudicial, y declarados en rebeldía los ignorados herederos de don Enrique Mery Ballester, los de don Antonio Gamain y los de don Florentino Gil del Rincón, y también el demandado don Ricardo Gallardo Martínez y el señor Ibrán Navarro, en el concepto que lo es.....

Fallo.

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», doña Margot Lissarrague Esponda, asistida de su marido don Francisco Ruiz López, y don José Antonio Arias Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Enrique Mery Ballester, don Florentino Gil del Rincón, don Alberto Brandiere, don Antonio Germain y don Javier Balleydier, y por fallecimiento de

todos ellos sus ignorados herederos, y don Pierre Bordet y don Ricardo Gallardo Martínez, todos como componentes del Consejo de Administración y supuesta Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén»; la entidad mercantil «Antracitas Castellanas» (S. A.), y don Jesús Ibrán Navarro, como supuesto apoderado de la Comisión Liquidadora de la entidad «Minas de Castilla la Vieja y Jaén»; sin hacer expresa imposición de las costas del juicio en ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Enrique Mery Ballester, don Florentino Gil del Rincón y don Antonio Gemain, y por su fallecimiento los ignorados herederos de los mismos, y don Jesús Ibrán Navarro, en el concepto que lo es, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose en igual forma la notificación de esta resolución por lo que respecta al demandado rebelde don Ricardo Gallardo Martínez, si no se solicita la personal, dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, P. S., P. Almarcegui (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Enrique Mery Ballester, don Florentino Gil del Rincón, don Antonio Gemain y don Ricardo Gallardo Martínez, como componentes, entre otros, del Consejo de Administración y supuesta Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», y por su fallecimiento los ignorados herederos de los tres primeros; y a don Jesús Ibrán Navarro, como supuesto apoderado de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, a excepción de don Ricardo Gallardo Martínez, que no se ha solicitado su notificación personal, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.596)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos, promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, representada por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra doña María Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, y contra los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio tienda derecha B de la finca señalada con el número ochenta y nueve, antes ochenta y cinco, de la calle de Zurbano, de esta capital, habiéndose admitido a trámite la demanda origen de tal procedimiento, y dispuesto, en providencia de esta fecha, emplazar a los demandados, los ignorados o desconocidos herederos de don Fernando Morillas de la Hoz, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda aludida, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples correspondientes, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a los herederos desconocidos de

don Fernando Morillas de la Hoz, expido la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.593)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veinticuatro se cumplimenta exhorto de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, donde se siguen diligencias de apremio por débito de «Seh», a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Manufactura Cerrajera» (S. A.), domiciliada en la calle de Albasanz, número veintiséis, carretera de Aragón, kilómetro siete, Ciudad Lineal, sacándose, por término de ocho días, a pública subasta, los bienes embargados a dicha Empresa apremiada, consistentes en:

Una máquina fresadora, marca «J. R.», número dos, con motor eléctrico acoplado de dos HP, con sus correspondientes accesorios, valorada pericialmente en tres mil setecientas pesetas.

Un torno, marca «SEM», modelo 7, con motor acoplado de dos HP, de un metro ochenta centímetros de entre puntos, valorado pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

Una máquina rectificadora, marca «Telle», con motor eléctrico acoplado de tres HP, valorada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas.

Un torno, marca «Comesa», de un metro ochenta centímetros de entre puntos, con motor eléctrico acoplado de tres HP, valorado pericialmente en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes muebles embargados se hallan depositados en el domicilio de la entidad apremiada.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.870)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veinticuatro se cumplimenta exhorto de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, donde se siguen diligencias de apremio por débito de «Seh», a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Manufactura Cerrajera» (S. A.), domiciliada en la calle de Albasanz, número veintiséis, carretera de Aragón, kilómetro siete, Ciudad Lineal, sacándose, por término de ocho días, a pública subasta, los bienes embargados a dicha Empresa apremiada, consistentes en:

Una cizalla punzonadora, marca «Pels», con motor eléctrico acoplado de tres HP, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina de encubar chapa de quince milímetros de grueso por dos metros de ancho, con motor eléctrico aco-

plado de tres HP, valorada pericialmente en siete mil quinientas pesetas.

Una fresadora «Zayas», número dos, con dos motores eléctricos acoplados, uno de dos HP y el otro de uno HP, con su juego de accesorios correspondiente, valorada pericialmente en nueve mil pesetas.

Un torno, marca «CEM», número ocho, de metro y medio entre puntos, con motor eléctrico acoplado de dos HP, valorado pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

Un torno, marca «Mateu», de dos metros de entre puntos, con motor eléctrico acoplado de tres HP, valorado pericialmente en doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes muebles embargados se hallan depositados en el domicilio de la entidad apremiada.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.871)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Fernández de Córdoba, sobre falta de pago, se ha acordado notificar al demandado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en el juicio reseñado, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Leandro Navarro Ungria, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Construcciones y Edificaciones, S. A.»; y de otra, como demandado, don Gonzalo Fernández de Córdoba, mayor de edad, casado, actualmente en desconocido paradero,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Leandro Navarro Ungria, en nombre de «Construcciones y Edificaciones, S. A.», entidad domiciliada en esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo, número dos, de la casa número ocho de la calle de Ricardo Ortiz (Ventas), de esta capital, apercibiendo al demandado don Gonzalo Fernández de Córdoba que si en el término de dos meses no desaloja dicho local se procederá a su lanzamiento a la vía pública. E impongo las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia

pública en el lugar de costumbre, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.598)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Alonso Vázquez (Antonio), hijo de Pedro y de Elvira, con domicilio últimamente en el Brasil, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello, y contra Isidro Juan Chico García. (Juicio de faltas número 821, de 1958).

(B.—9)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Ricardo Aranda Diego, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Santander, vecino de Madrid, domiciliado en Madera, número 3, hijo de Pio y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 525, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente, y a virtud de lo acordado por proveído en expediente de juicio verbal de faltas núm. 6, de 1958, por hurto de una vigueta de hierro, en trámite de ejecución de sentencia, se requiere a las condenadas María Jiménez Borja y María Cruz, gitanas, domiciliadas últimamente en el barrio de Tetuán (Madrid), por la parte de Las Eras, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, tercero, con el fin de darles vista de la tasación de costas practicada en referido expediente y requerimiento de pago, y cumplimiento de la pena que les ha sido impuesta en dicho expediente.

(G. C.—10)

(B.—25)

Por la presente, y a virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, 26 de diciembre de 1958, en expediente de juicio verbal de faltas núm. 39, de 1958, por escándalo, seguido contra José María Díaz Tres Palacios, en trámite de ejecución de sentencia, se requiere al condenado arriba expresado, sin domicilio conocido, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, tercero, con el fin de darle vista de la tasación de costas practicada en referido expediente y requerimiento de pago, y cumplimiento de la pena de diez días de arresto menor que le fué impuesta por sentencia firme de fecha 19 de noviembre último.

(G. C.—11)

(B.—26)